

CIRCULAR GENERAL N° 43

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2025

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

**Ref.: RESOLUCION 349/2025 – CALENDARIO DE PAGO
SISTEMA NACIONAL DE PREVISION JUNIO, JULIO, AGOSTO,
SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/2025**

Nos dirigimos a los compañeros en general, con la finalidad de informarles que la ANSeS ha establecido las fechas de pago de los haberes correspondientes a los meses citados en el título de referencia, motivo por el cual transcribimos textualmente el contenido de la Resolución 349/2025.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 349/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los calendarios de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para las emisiones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, que incluye la primera cuota del haber anual complementario, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, que incluye la segunda cuota del haber anual complementario, que se incorporan como Anexo I N° IF-2025-120392597-ANSES-DGF#ANSES, Anexo II N° IF-2025-120393103-ANSES-DGF#ANSES, Anexo III N° IF-2025-120393567-ANSES-DGF#ANSES, Anexo IV N° IF-2025-120394011-ANSES-DGF#ANSES, Anexo V N° IF-2025-120394968-ANSES-DGF#ANSES, Anexo VI N° IF-2025-120396334-ANSES-DGF#ANSES, Anexo VII N° IF-2025-120396783-ANSES-DGF#ANSES, Anexo VIII N° IF-2025-120397594-ANSES-DGF#ANSES, Anexo IX N° IF-2025-120397895-ANSES-DGF#ANSES, Anexo X N° IF-2025-120398166-ANSES-DGF#ANSES, Anexo XI N° IF-2025-120398442-ANSES-DGF#ANSES y Anexo XII N° IF-2025-120398779-ANSES-DGF#ANSES; que forman parte integrante de la presente.

Con tal motivo saludan a Uds. cordialmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELLO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Adj. Anexos -
Sec.Prev.Social/lrt

ANEXO I

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Enero de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 9 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 12 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de enero de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 12 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 19 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de enero de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 26 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de enero de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de enero de 2026.

Determinase el día 12 de Febrero de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO II

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Febrero de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 09 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 11 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 12 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 13 de febrero de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 09 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de febrero de 2026.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de febrero de 2026.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 12 de febrero de 2026.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 13 de febrero de 2026.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 18 de febrero de 2026.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 19 de febrero de 2026.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de febrero de 2026.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 20 de febrero de 2026.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 20 de febrero de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 25 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 26 de febrero de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 27 de febrero de 2026.

Determinase el día 12 de Marzo de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO III

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Marzo de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 09 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 11 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 12 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 13 de marzo de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 09 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 12 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 13 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 18 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 19 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 20 de marzo de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de marzo de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de marzo de 2026.

Determinase el día 10 de Abril de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y

Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO IV

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Abril de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 10 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 13 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 14 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 15 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de abril de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 10 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 13 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 14 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 15 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 16 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 17 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 20 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 21 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 22 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de abril de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 27 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 28 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 29 de abril de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de abril de 2026.

Determinase el día 12 de Mayo de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y

Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO V

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Mayo de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 11 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 12 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de mayo de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 11 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 12 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 18 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 19 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 21 de mayo de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 22 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 26 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de mayo de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de mayo de 2026.

Determinase el día 10 de Junio de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y

Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO VI

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Junio de 2026, que incluye la primera cuota del haber anual complementario, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 8 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 9 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 10 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 11 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 12 de junio de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 9 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 10 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 11 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 12 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 18 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 19 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de junio de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 25 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 26 de junio de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de junio de 2026.

Determinase el día 10 de Julio de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO VII

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Julio de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 8 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de julio de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 08 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de julio de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de julio de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de julio de 2026.

Determinase el día 11 de Agosto de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y

Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO VIII

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Agosto de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 10 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 11 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 12 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 13 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 14 de agosto de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 10 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 18 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 19 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 24 de agosto de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 25 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 26 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 31 de agosto de 2026.

Determinase el día 11 de Septiembre de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO IX

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Septiembre de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 8 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 9 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 10 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 11 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 14 de septiembre de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 9 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 10 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 11 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 16 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 17 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 18 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 21 de septiembre de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 22 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 23 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 24 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 25 de septiembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 28 de septiembre de 2026.

Determinase el día 09 de Octubre de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO X

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Octubre de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 8 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 9 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de octubre de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y

todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 9 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 19 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de octubre de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 26 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de octubre de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de octubre de 2026.

Determinase el día 10 de Noviembre de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO XI

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Noviembre de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 9 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 11 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 12 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 13 de noviembre de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),

no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 12 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 13 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 18 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 19 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 20 de noviembre de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de noviembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de noviembre de 2026.

Determinase el día 10 de Diciembre de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO XII

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Diciembre de 2026 que incluye la segunda cuota del haber anual complementario, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 09 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 11 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 11 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 11 de diciembre de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 09 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 15 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 16 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 16 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 16 de diciembre de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.

N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 17 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 18 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 21 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 22 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 23 de diciembre de 2026.

Determinase el día 12 de Enero de 2027, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.